



CERTIFICACIÓN NÚMERO 36
2022-2023

Yo, Milagros Laboy Lazú, Secretaria de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico,
CERTIFICO QUE:

La Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, en reunión extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2023, en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H(5) y H(15) y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro- UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la U.P.R. determinó:

Luego de recibir un informe y recomendación de la directora del Sistema de Retiro sobre los atrasos y deudas en el pago en las aportaciones patronales de la UPR y contando con la anuencia del Comité de Finanzas, autoriza a la Directora Ejecutiva del Sistema de Retiro de la UPR a transferir dinero de la cuenta de inversiones a la cuenta de operaciones del Sistema. Se autoriza vender hasta \$3 millones en el mes de abril de 2023 y hasta \$8 millones mensuales, si fuera necesario a partir del mes de mayo de 2023.

La directora ejecutiva presentará un estado mensual a la Junta de Retiro con relación a las ventas efectuadas.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico a 21 de abril de 2023.




Milagros Laboy Lazú
Secretaria
JUNTA DE RETIRO - UPR